Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTA DE RECEPCION FINAL

CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N° 02/2019, AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO Nº 5174/2005.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DRAGADO DEL RÍO PARAGUAY, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"-PLURIANUAL, ID 373.606

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de julio de 2020, entre el Lic. Rodolfo Gómez , en representación de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), como administrador del Contrato N° 15/2019 firmada entre la ANNP y la Empresa Arte y Estructura S.A., por una parte, y por la otra el Sr. Juan Carlos Rodas (Vicepresidente) de la firma ARTE Y ESTRUCTURA S.A., con RUC 80085575 - 2 domiciliada en 12 de enero casi Von Polesky, ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, suscriben el presente ACTA DE RECEPCION FINAL, con la conformidad de ambas partes de los trabajos de " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DRAGADO DEL RÍO PARAGUAY, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE"-PLURIANUAL, ID 373.606, de manera a cumplir con los requisitos estipulados en el Contrato N° 15/2019, la Resolución N°100/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019 y la Adenda N° 02 del Contrato N° 15/2019, firmada el 19 de mayo de 2020. El total de los volúmenes finales obtenidos en el trabajo de dragado ejecutado por la Empresa Arte y Estructura S.A., en Paso Tres Bocas y Paso Pando fue de 183.605 M3, según Carta Interna N° 42/2020 del Departamento de Estudios Hidrotopográficos, dependiente de la Gerencia de Navegación e Hidrografía de la ANNP.

En prueba de conformidad, los que suscriben, firman al pie de la presente en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Juan Carlos Rodas
Vicepresidente
Arte y Estructura SA

Rodolfo G. Gómez
Gerente
ANNP